



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE PROMOCION RURAL,  
FOMENTO ECONOMICO Y MIGRANTES  
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E:**

La que suscribe Lic. **María Cecilia Rodríguez Rangel, Síndico del Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes**, ante Usted con el debido respeto comparezco para informar lo siguiente:

Que conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, tengo a bien convocarlo a una reunión ordinaria de trabajo, misma que tendrá verificativo el día **lunes 7 de marzo del presente año, a las 14:00 horas**, en la Sala de Cabildos "Benito Juárez" ubicada en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Calle Melchor Ocampo Número 1 de esta Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, bajo el siguiente:

**Orden del día**

- 1.- Lista de Asistencia
  - 2.- Declaración del Quorum Legal
  - 3.- Apertura de los Programas de Desarrollo Económico y cumplimiento al Acuerdo de la Comisión en Sesión de fecha 17 de febrero del 2022.
  - 4.- Aprobación de las Reglas de Operación para los Programas Municipalizados de la Dirección de Desarrollo Rural ejercicio 2022, consistente en los Lineamientos de operación de los Programas Municipalizados del Sector Rural 2022, con el objeto de atender en tiempo y forma los conceptos y porcentajes de apoyo que se describen en el Capítulo VI del artículo 8 de los Lineamientos en comento.
  - 5.- Informe de su Comparecencia con la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional en fecha 17 de febrero del 2022, relativo al tema del Convenio de Colaboración con el Municipio.
  - 6.-Asuntos Generales
  - 7.- Clausura
- Sin otro particular que tratar me despido esperando contar con su valiosa colaboración, quedando como su atenta y segura servidora.

**A T E N T A M E N T E**

**"Silao Evolucionando"**

**Silao de la Victoria, a 04 de marzo del 2022**

**Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel  
Síndica del Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Promoción Rural,  
Fomento Económico y Migrantes**

**Regidor LEO, Erika Maribel López Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes.**

**Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela, Vocal de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes.**

**Regidor C. Marcelino Rayas Meza, Vocal de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes.**

**Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenebro, Vocal de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes.**

**C.P. Y M.A. Rogelio Fabián Santoyo Guevara, Secretario del H. Ayuntamiento, para efectos de lo señalado en el artículo 69 del Reglamentos del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, se solicita su comparecencia en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.**

**M.V.Z. Martín Aguilar Ramírez, Director de Promoción Rural Municipal.- para que comparezca a la reunión de trabajo de la Comisión, en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.**

**C. Fábio Caudillo Valadez, Encargado del Departamento de Migrantes.- para que comparezca a la reunión de trabajo de la Comisión, en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.**

**Silao de la Victoria, Guanajuato.**

**Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro**

**C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto**

**Tel. 01 (472) 722.0110**

**MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA**

**www.silaodelavictoria.gob.mx**

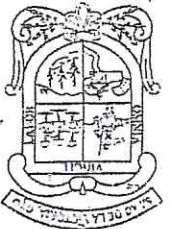
**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA**



**Oficio: SINDICO/157/2022**  
**Referencia: SINDICADURA**  
**Asunto: Se convoca a Reunión Ordinaria de Trabajo**





**LIC. MARIA CECILIA RODRIGUEZ RANGEL  
SINDICO Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO RURAL,  
FOMENTO ECONOMICO Y MIGRANTE  
P R E S E N T E;**

Me es muy grato por medio del presente enviarle un cordial saludo, a la vez que me permito remitir a su fina atención las **"REGLAS DE OPERACION PARA LOS PROGRAMAS MUNICIPALIZADOS"** para este ejercicio fiscal 2022, solicitando de la manera más atenta su valioso apoyo para la revisión y el Visto Bueno de las mismas.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, quedo a sus finas atenciones.

**ATENAMENTE:**  
**SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A 9 DE FEBRERO DEL 2022.**  
**"SILAO EVOLUCIONA"**  
**M.V.Z. MARTIN AGUILAR RAMIREZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL**



Con copia para:  
ARCHIVO  
MVZ/MAR/pnc\*





INDICE

Disposiciones Generales	Capítulo I
Objetivo General del Programa	Capítulo II
Población Objetivo	Capítulo III
Requisitos	Capítulo IV
Criterios de Elegibilidad	Capítulo V
Conceptos y Porcentaje de apoyo	Capítulo VI
Mecánica Operativa	Capítulo VII
Marco Legal	Capítulo VIII

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALIZADOS DEL SECTOR RURAL 2022

### Capítulo I

#### Artículo 1 (Disposiciones Generales)

Las presentes reglas de operación tienen como objetivo establecer los requisitos y procedimientos para la entrega de apoyos derivados de los programas Municipalizados para el ciclo primavera-verano 2022.

#### Artículo 2 (Casos no previstos)

En el caso de presentarse solicitudes o situaciones no previstas en las presentes reglas de operación la atención o resolución a las mismas será resuelta por la persona titular de la Dirección de Desarrollo Rural

### Capítulo II

#### Artículo 3 (Objetivo General de los Programas)

Los programas tienen como objetivo principal apoyar a los productores agrícolas preferentemente de comunidades de alta y muy alta marginalidad de rezago social, donde el municipio ejerza directamente recursos propios para el desarrollo del campo y así poder lograr la disminución de los costos de producción mediante la adquisición oportuna de un paquete Tecnológico Agrícola.

#### Artículo 4 (objetivos específicos)

Los objetivos específicos de los programas son:

1. Impulsar las actividades agrícolas
2. Promover la participación de las unidades de producción en el sector rural
3. Simplificar los requisitos a los productores agrícolas
4. Elevar la calidad de vida de los productores de la zona rural del municipio de Sileo de la victoria
5. Adquisición del insumo en tiempo y forma
6. Disminución de los costos de producción

### Capítulo III

#### Artículo 5 (Población Objetivo)

Constituyen la población objetivo del programa productores de las zonas preferentemente de alta y muy alta marginalidad de rezago social y toda persona física que realice actividades agrícolas.

### Capítulo IV

#### Artículo 6 (Requisitos)

Los requisitos para acceder a los apoyos de los Programas son presentando original y copia de:

- a) Credencial de elector vigente
- b) Documento que acredite la legal posesión del predio (Certificado parcelario, Título de propiedad, escrituras, contratos de arrendamiento, comodato, documento que acredite el trámite ante el registro agrario nacional, registro público de la propiedad)
- c) Curp
- d) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de tres meses
- e) Carta compromiso de que no quemará los esquilmos

### Capítulo V

#### Artículo 7 (Criterios de Elegibilidad)

Se dará prioridad aquellas personas solicitantes que cumplan con los siguientes criterios:

1. Que comprueben con un mínimo de 0.5 hectáreas y hasta 5 hectáreas de cultivo
2. Que su actividad principal sea agroalimentaria
3. Que no se encuentre registrado en algún padrón de beneficiarios como persona sancionada por incumplimiento.



Capítulo VI

Artículo 8 (Conceptos y Porcentaje de Apoyos)

Los conceptos y porcentajes de Apoyos se describen a continuación:

Porcentaje de Apoyo		Conceptos	
	Municipio		Productor
1	60 %	Insumos de Semillas de Maíz y Sorgo	40 %
2	100 %	Fertilizante Orgánico Sólido	0 %
3	100 %	Análisis Físicoquímico de suelo	0 %
		Agrícola	

hasta  
cuando  
tiene

lo antes posible

Nota: Los Conceptos 2 y 3 se realizarán por primera vez como prueba piloto y los costos serán cubiertos en su totalidad por el municipio.

Capítulo VII

Artículo 9 (Mecánica Operativa)

La mecánica operativa para el otorgamiento de los apoyos del programa será conforme a lo siguiente:

Emisión y publicación de la convocatoria. - Se realizará la publicación de la convocatoria de los programas Agrícolas 2022, después de la aprobación del reglamento operativo por el H. Ayuntamiento, en medios electrónicos o impresos.

Recepción de solicitudes. - El personal de la Dirección de Desarrollo Rural, recibirá las solicitudes para su revisión y registro en sus oficinas ubicadas en calle Av. Alvaro Obregón norte no. 257 en la ciudad de Silao, Gto.

1. La Dirección de Desarrollo Rural publicará el listado de los productores que fueron beneficiados en el mismo lugar donde realizaron su trámite.

2. Notificación. - La Dirección de Desarrollo Rural notificará por escrito al productor solicitante la autorización de la solicitud de apoyo

3. Aceptación o rechazo del apoyo. - Una vez notificada la autorización del apoyo, la unidad de producción, solicitante dispondrá de un término de tres días hábiles para acudir a la Dirección de Desarrollo Rural a firmar el formato en el cual, acepta o rechaza el apoyo conforme a los montos autorizados.



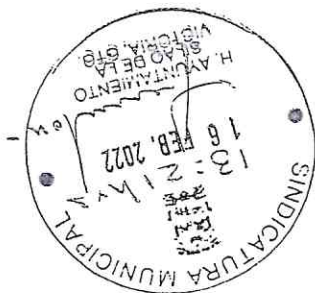
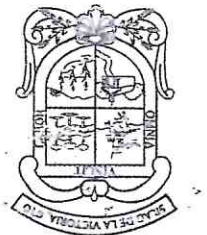
**Artículo 10.** De los desistimientos y reasignaciones.

1. En caso de que un productor se desista del apoyo, el titular la Dirección de Desarrollo Rural resolverá su reasignación.

**Capítulo VIII**

**Ley de Desarrollo Rural Sustentable**

Instrumento jurídico con su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de Junio del 2021, Art. 142 y que le da al municipio la atribución de participar directamente en las acciones de fomento al desarrollo rural en su territorio.



No. Oficio: 037/040/DS/2022  
Referencia: Desarrollo Social.  
Asunto: Se comunica.

"2022, Año del Festival Internacional Cervantino, 50 Años de Diálogo Cultural"

Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel,  
Sindica del Honorable Ayuntamiento y  
Presidenta de la Comisión de Promoción Rural,  
Fomento Económico y Migrantes.  
P r e s e n t e:

Sirva este medio para enviar un cordial saludo y así mismo me permito hacer referencia a su Oficio S/M, de fecha 15 de febrero del presente año.

En relación a lo anterior me permito comunicar a Usted que el C. Fabio Caudillo Valdez, Enlace de Migrantes, no podrá asistir a la Reunión de trabajo programada para el día 17 del presente mes y año, dado que tendremos que asistir a la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, a una mesa de trabajo sobre acuerdos del convenio de colaboración con la finalidad de bajar recursos y programas que nos apoyen en la atención y servicios a los migrantes y sus familias de nuestro Municipio.

Haciendo mención que a dicha reunión asistirá el Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero de este Municipio.

Así mismo se le comunica que estamos en la mejor disposición de contribuir en las próximas convocatorias.





Sin otro particular por el momento y en espera de su comprensión, quedo como su Atento y Seguro Servidor.

Atentamente  
Silao de la Victoria, Gto., 16 de febrero del 2022  
"SILAO EVOLUCIONA"

Dirección General de Desarrollo Social y Humano.  
  
Lic. Jesus Salvador Rocha Hernández.



JSRH/mgpv.